



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Bolívar

SECRETARÍA JUDICIAL-

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace constar:

Que dentro de la investigación disciplinaria seguida en contra de la Dra. **Dina M. Arnedo Amor**, en su calidad de – **Juez Primero Promiscuo Municipal de Villanueva**, Radicado Bajo el No. **2023-1739**, se profirió auto de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), mediante el cual se ordenó la **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra del mencionado funcionario, siendo el Magistrado Ponente el Dr. **LUIS GUILLERMO RAMOS VERGARA**.

Se fija este Edicto atendiendo lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 y siguiendo lo preceptuado por el artículo 127 de la ley 1952 de 2019.

Para notificar a las partes que personalmente no lo han sido, se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00) de la mañana. (Art. 318 y 320 del C. De P. C.).

Cartagena, Dieciséis (16) de Julio de dos mil veinticuatro (2024)

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
Cartagena, Dieciocho (18) de Julio de dos mil veinticuatro (2024)

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial